



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

02 FEB 2012

Vallenar,

DECRETO EXENTO: 0839 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°886 que aprueba el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 15 de Marzo de 2006 , el Memo N°158 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébase renovación de contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y don Ibar León Franco Pinto, Cédula de Identidad N°5.012.130-5, por un inmueble ubicado en calle Merced N°741 de la ciudad de Vallenar, para funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, Provincia de Huasco.
- 2.- El monto de la renta será la suma de \$205.000 (doscientos cinco mil pesos) mensuales.
- 3.- La presente renovación comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2012 hasta el 15 de Enero de 2012.
- 4.- Dicho valor será imputado al Item 215-22-09-002 "Arriendo de edificios".
- 5.- Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GABRIEL GALLEGUILLLOS CORNEJO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaria Municipal
 - Dirección de Control
 - Archivo Oficina de partes /
- RAM/GGC/BPC/vap.